

EL ATROPELLO DE LAS HUELGAS SANITARIAS*

Sin entrar en la legitimidad de las reivindicaciones de toda huelga sanitaria, con motivo de las últimas, y quizá próximas huelgas, como enfermos afectados y representantes de enfermos, nos vemos obligados a manifestarnos enérgicamente contra ellas.

J. Gafo, en su artículo titulado "En la sanidad no debe recurrirse a la huelga" ("Ya", 11-VIII-1982), afirmaba:

"G. Higuera, en un reciente artículo, aludía a que la sociedad tiene que avanzar por un camino en el que las relaciones sociales discurren por tales cauces, que la huelga tenga que ser considerada como reminiscencia 'salvaje', aunque necesaria, que brotó al socaire de la coyuntura socioeconómica del siglo XIX y cumplió una misión histórica... hay que seguir reconociendo el derecho a la huelga no como algo absoluto, sino como un mal menor... Ha llegado ya el momento de afirmar que las huelgas sanitarias son una 'reminiscencia salvaje' y que el enfermo no puede ser nunca 'objeto' utilizado para la más justa reivindicación salarial o laboral..."

Antonio de Lorenzo, en "Tribuna Médica" (número 979), escribe: "... El derecho... a la salud dimana de la propia naturaleza humana y tiene carácter esencial, fundamental o elemental, es decir inalienable, indiferible, intransferible, imprescriptible e irrenunciable. Por su carácter de derecho natural es anterior a su reconocimiento por el Estado y a su regulación por el mismo, bien a nivel constitucional o bien a cualquier otro." La salud del paciente, como primera consideración del médico, por encima de sus propios derechos y legítimos intereses, figura ya en la 'Declaración de Ginebra' de la Asociación Médica Mundial (1948), adoptada por la OMS y ratificada en Sidney (1968). La 'Vocación' necesaria para todo sanitario exige la renuncia a medidas, que pueden ser justas en otras áreas de la vida social, por ser más injustas con los pacientes enfermos."

En nuestro "Comunicado sobre las huelgas sanitarias y los enfermos" (junio 1982), afirmábamos que "conocemos presuntas muertes ocasionadas por huelgas hospitalarias pasadas, generalmente fuera de los servicios de urgencia, y daños gravísimos en algunos pacientes y sus familias". Poseemos datos que descartan cualquier interpretación demagógica

* Esta nota es de la Secretaría de la "Fraternidad Cristiana de Enfermos Minusválidos".

HUELGAS SANITARIAS

y que todavía no nos atrevemos a publicar por miedo a represalias. Dicho "Comunicado" continuaba diciendo:

"Respetando el derecho a la huelga que tiene todo ciudadano, pero sabiendo que nuestros derechos acaban donde empiezan los de los demás, consideramos abusiva y éticamente inmoral la utilización de la salud, la integridad y la vida de las personas inocentes, totalmente indefensas, para favorecer intereses y derechos de rango inferior. Pensamos que los daños ocasionados por las huelgas hospitalarias no están justificados por 'la dignificación de una profesión', petición de aumentos salariales, protestas ante la Administración..."

El derecho al ejercicio de huelga y sus limitaciones, adquiere caracteres especiales en las huelgas sanitarias. La legislación española, en este caso, es suficientemente ambigua y generalizada, pudiendo ser injustamente aplicada según los intereses de aquéllos que la quieran interpretar.

Si admitimos que el respeto por el sufrimiento humano es un principio absoluto, el derecho de los enfermos a ser atendidos tiene prioridad sobre el derecho a la huelga. El cuidado de los pacientes pasa así a ser considerado como "servicio esencial de la comunidad" o como servicio "indispensable". Según la Constitución española (art. 28.2), la ley que regule el ejercicio del derecho a la huelga "establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad". Así también, el Real Decreto Ley 17/77, de 4 de marzo, y los criterios de las Ordenes Médicas Europeas consideran que no pueden ser ejercidas las huelgas sanitarias al privar a los ciudadanos de cuidados "necesarios" o asistencia "indispensable".

Denunciamos:

1.º A todos los organizadores y promotores de huelgas hospitalarias o sanitarias, que anteponen sus intereses personales al respecto que se debe al sufrimiento humano de personas inocentes, conculcando, a veces, derechos inalienables de la persona con daños y lesiones gravísimas.

2.º A las centrales sindicales, que en vez de defender los derechos e intereses de los más débiles y necesitados, desposeídos de todo apoyo y fuerza de presión, se han aliado casi sistemáticamente, en las huelgas hospitalarias, con los opresores de los más damnificados,

3.º Al Gobierno, Ministerio de Sanidad, Insalud, organismos de la Administración del Estado y a todos los responsables del deterioro de la sanidad española, especialmente en la medida en que son también responsables e incapaces de solucionar los problemas sin que se llegue al límite del ejercicio de la huelga hospitalaria.

Pedimos:

1.º A todos los responsables de las huelgas sanitarias, que consideren y valoren la situación de las personas enfermas, utilizando todos los medios antes de lesionarlos directa e injustamente.

HUELGAS SANITARIAS

2.º A todos los trabajadores de la sanidad con suficiente capacidad ética y sensibilidad humana para descubrir que una huelga sanitaria no es homologable con otro tipo de huelgas, que organicen una oposición dentro del sector ante cualquier huelga que conculque derechos fundamentales de la persona humana.

3.º A los partidos políticos, centrales sindicales, asociaciones y movimientos ciudadanos, enfermos y usuarios de la sanidad, que tomen conciencia del estado del enfermo y del usuario en la sanidad española, ya que todos los españoles somos usuarios. Que colaboren en formar un frente de presión que neutralice la abismal desigualdad de fuerzas que existe actualmente entre la situación, por una parte, de los centros, instituciones, personal sanitario, intereses de corporaciones y colegios profesionales, y por otra, la situación de los pacientes y usuarios de la sanidad, que somos todos.

A estas peticiones, que desgraciadamente siguen teniendo actualidad, añadimos las siguientes:

4.º A todos los participantes y asistentes a la mesa redonda sobre "los derechos de los enfermos", del 17 de marzo, les pedimos su colaboración y de modo especial al señor Moreu, del Insalud, para que las normas éticas, de las que aquí hablamos y que obligan en conciencia, puedan pronto exigirse coercitivamente a través de la "carta de derechos y deberes"; al señor García de Pablos, presidente de la Asociación de Consumidores y Usuarios de España, para que actúe como se comprometió en público y como él sabe hacerlo, en la defensa de los derechos de los enfermos y enfermables, que somos todos los usuarios; a los que mantuvieron que "el Consejo General de Colegios Médicos no amenazaba con ninguna huelga, aunque otra cosa fuese lo que dijera su presidente", que actúen y sean consecuentes; a la Asociación de Informadores de la Salud, que sigan informando y que entren en contacto con los damnificados.

5.º También nos gustaría que nuestros obispos, además de pronunciarse en contra de la despenalización del aborto, lo hiciesen también para defender los derechos de estas personas indefensas, directamente o a través del Secretariado de Pastoral Sanitaria.